

Jornada de actualización sobre Prescripción y Botiquín Veterinario

(Granja Docente de la Facultad de Veterinaria de la Univ. De Murcia, 14/03/19)

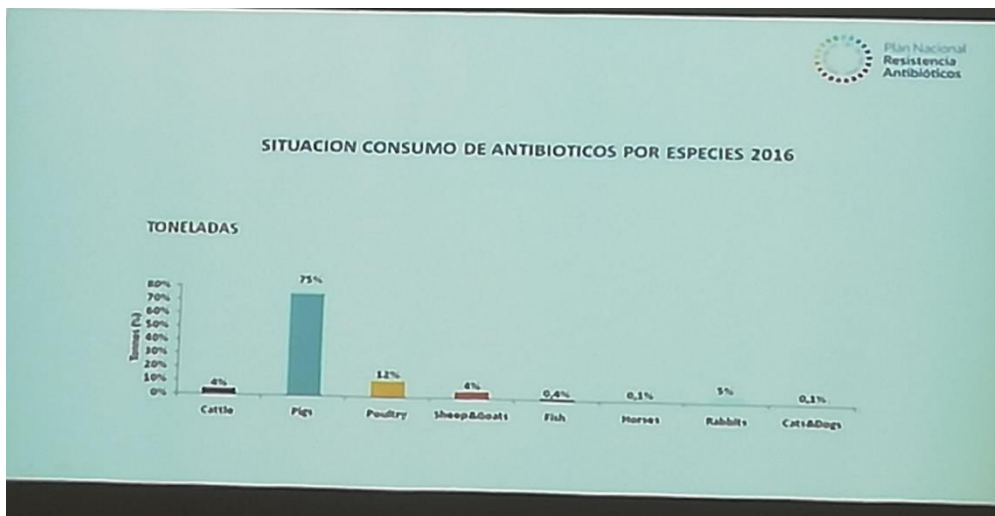
Organizada por el Il. Colegio Veterinario de Murcia y la Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia debido al interés científico-técnico y profesional que suscita el tema y con el fin de dar formación y actualizar conocimientos con el coloquio para resolver posibles dudas.

La jornada comenzó con la ponencia de **Cristina Muñoz**, de la AEMPS, hablando de **“Prescripción de antibióticos: nuevo reglamento y PRAN”**.

El **PRAN** llevado a cabo de **2014 a 2018** ha tenido mucho éxito pues, entre otros logros, ha conseguido:

- Reducir un 14% las ventas de antibióticos en veterinaria (desde 2015).
- Las empresas adscritas al *Plan REDUCE Colistina en Porcino* (54) han reducido su uso en un 86%, donde el objetivo marcado por Europa era bajar a 5mg/PCU y con los últimos datos de 2018 nos acercamos a 1mg/PCU. En avicultura el éxito también ha sido similar.
- Conseguir crear una Base de datos de prescripciones.
- Formación y concienciación.

Pero en 2019 se plantean otros retos, como el obtener datos por especies. El porcino se posiciona a la cabeza en consumo de antibióticos, pero este dato cambia si se tienen en cuenta las PCU, donde los peor parados son la cunicultura y el pavo. Otro reto es aplicar el contenido del Nuevo Reglamento sobre el Medicamento Veterinario que empezará a aplicarse a partir del 28 de enero de 2022.



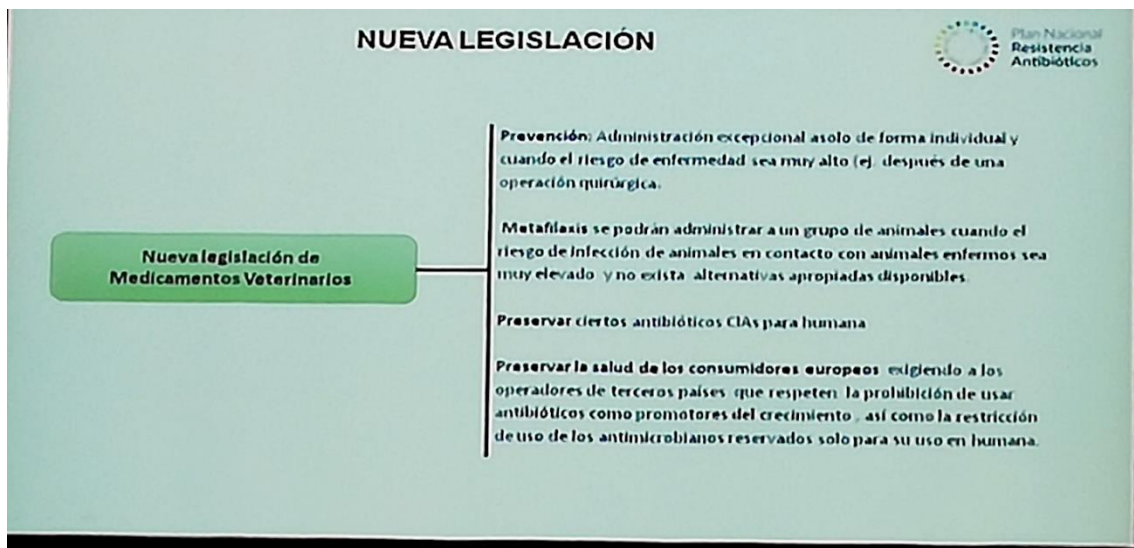
Para ello se han propuesto hacer otro **PRAN 2019-2021** con dos objetivos: reducir el consumo total de antibióticos y la necesidad del uso de los mismos. Con esto se pretende alcanzar el nivel medio de Europa, bajando unos 200mg/PCU nuestro consumo actual.

Entre otras medidas que se pretenden incluir en este nuevo PRAN, están las de:

- Evaluar el consumo, teniendo en cuenta la información de las bases de datos creadas.
- Hacer cumplir el Nuevo Reglamento, pero facilitando herramientas para ello, como la elaboración de un *Informe de Recomendación de Tratamiento*, que pretenden que tenga una validez de 4 meses y, teniendo en cuenta varias fuentes, sugiera el uso del

antibiótico más indicado para cada caso y sirva de soporte al veterinario que tenga que justificarse ante la Administración.

- Elaborar Mapas epidemiológicos por CCAA, regiones ganaderas y granjas para que el técnico veterinario se oriente de cuál serán las mejores opciones según su ubicación. Serán una de las fuentes del anteriormente citado *Informe de Recomendación de Tratamiento*.
- Ampliar el *Plan REDUCE en Porcino*, no solo con la supresión del uso del Óxido de zinc, si no con el conjunto de antibióticos en general.
- Acuerdos con otras especies para comenzar Planes similares al nuestro.
- Acuerdos con las CCAA para que todas se rijan por los mismos criterios, para lo que tienen el borrador de un *Documento* que quieren poner en marcha.



NUEVA LEGISLACIÓN

Plan Nacional Resistencia Antibióticos

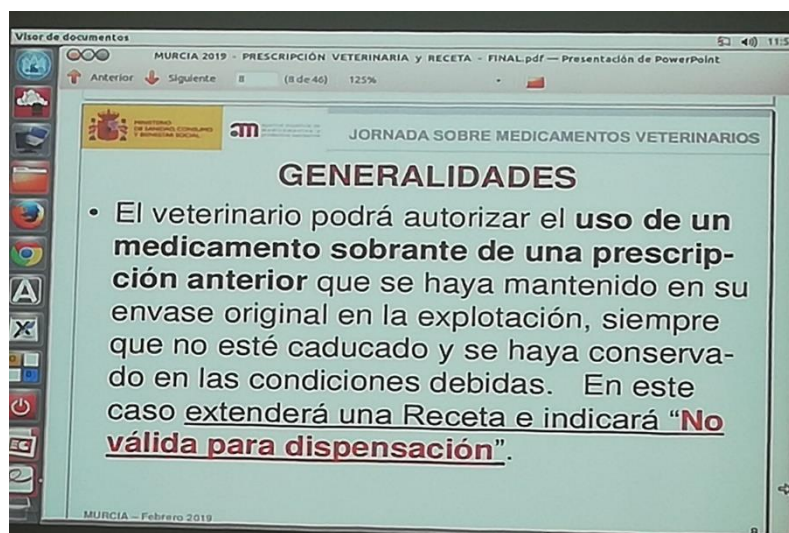
Nueva legislación de Medicamentos Veterinarios

- **Prevención:** Administración excepcional asolo de forma individual y cuando el riesgo de enfermedad sea muy alto (ej. después de una operación quirúrgica.)
- **Metafilaxis** se podrán administrar a un grupo de animales cuando el riesgo de infección de animales en contacto con animales enfermos sea muy elevado y no exista alternativas apropiadas disponibles.
- **Preservar** ciertos antibióticos CIAs para humana
- **Preservar la salud de los consumidores europeos** exigiendo a los operadores de terceros países que respeten la prohibición de usar antibióticos como promotores del crecimiento así como la restricción de uso de los antimicrobianos reservados solo para su uso en humana.

A continuación fue el turno de **Ramiro Casimiro**, también de la AEMPS, hablando de **“Prescripción y Receta Veterinaria”** con el fin de resolver dudas.

Basándose en el RD109/95, resumió las características exigidas para cualquier Receta Veterinaria, centrándose en aspectos que se evidencian menos claros.

Por ejemplo, habló de las *Recetas que no precisan dispensación* para el uso de medicamentos sobrantes tras un 1er uso.



Visor de documentos

MURCIA 2019 - PRESCRIPCIÓN VETERINARIA y RECETA - FINAL.pdf - Presentación de PowerPoint

Anterior Siguiete (8 de 46) 125%

JORNADA SOBRE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

GENERALIDADES

- El veterinario podrá autorizar el **uso de un medicamento sobrante de una prescripción anterior** que se haya mantenido en su envase original en la explotación, siempre que no esté caducado y se haya conservado en las condiciones debidas. En este caso **extenderá una Receta e indicará “No válida para dispensación”**.

MURCIA - Febrero 2019

También se centró de las *Prescripciones excepcionales*, las cuales deben de añadir además de lo requerido para cualquier otra receta:

- Número de animales a tratar
- Identificación individual
- Diagnóstico
- Vía de administración
- Dosis
- Duración del tratamiento

Para recetar las *Autovacunas* se requiere lo mismo, pero añadiendo:

- Identificación individual o de explotación donde se halló el patógeno
- Fecha de toma de muestra
- Entidad autorizada que la elabora

Por último, le tocó a **Mercedes Peñarrubia** el tema del **“Botiquín Veterinario”**.

Se explicó el concepto y los requisitos pedidos por nuestra CCAA para formalizar un Botiquín como tal, además de la vía para hacerlo y la documentación necesaria.

Inició en que a pocos meses de que cumpla el plazo que se dio para que todas las Clínicas de Animales de compañía lo tuvieran, todavía quedan algunas por hacerlo.



Tras las intervenciones de los tres ponentes se abrió paso al coloquio donde los asistentes les fueron planteando dudas y casos concretos a éstos. Sin duda, la parte más interesante de la Jornada, pero difícil de resumir.

Secretaría AVEPOMUR